



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

**118/88**

Salta, 18 de mayo de 1988

Expediente Nº: 12.087/88

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se tramita el pedido de autorización y ayuda económica por parte de la Lic. Marina ROSALES, para asistir a la 24<sup>a</sup> Conferencia Internacional de "Bienestar Social" a realizarse en Berlín (Alemania), y

CONSIDERANDO:

El dictamen del Consejo Directivo de esta Facultad (fs 19) que resuelve conceder únicamente Licencia con goce de haberes para posibilitar en parte, la concurrencia de la docente, a esta Conferencia.

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, la docente cuenta con la antigüedad mínima para usufructuar esta Licencia;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes, a la Lic. Marina Patricia ROSALES, Profesora Adjunta de las asignaturas Ciencias Sociales I y II de esta Facultad, a partir del 26 de julio y hasta el 13 de agosto de 1988.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente Licencia en el Artículo 15 de la Resolución Rectoral Nº 343-83.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

118/88

Salta, 18 de mayo de 1.988

Expediente Nº: 12.087/88

ARTICULO 3º: Al finalizar la Licencia, la docente deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas con motivo de su participación, como así también la certificación de asistencia correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el inc. 1) del Artículo 15 citado anteriormente.

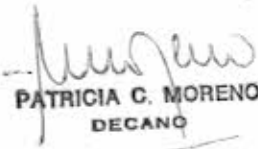
ARTICULO 4º: Determinar que de acuerdo a lo que dispone el mencionado artículo 15º, en su inc. 2), la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad, por un período igual al doble de la Licencia.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

UNSa.
Nº
img

  
MARCELO PEYRET  
SECRETARIO



  
PATRICIA C. MORENO  
DECANO